Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 9 JUN 2023

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-2522-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, solicitaba autorización para el traslado del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, a la ciudad de Tolhuin, el día 18 de Mayo del corriente año, con motivo de cubrir periodísticamente la inauguración del Centro de Salud "Roque Sanchez Galdeano", en dicha localidad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Tolhuin, el día 18 de Mayo de 2023, la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y los gastos de traslado a dicha ciudad, a favor del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 18 de Mayo del corriente año, del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 23 P.A. y T., dependiente de la dirección de Prensa y Difusión Institucional; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marttimos e Insulares correspondientes son Argentinos"

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 2 4 / 2 3

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo